

BOLDT S.A



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2019

Señores de la
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente.-

RECIBIDO BYMA EMISORAS
14 MAY 2019 18:01

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informar, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Listado y del artículo 3, Sección II, Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores que BOLDT S.A. (la "Sociedad") ha sido notificada de la Resolución emitida por el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la cual se dispone la continuidad de la prestación del "Servicio Integral de Procesamiento y Administración de Infracciones" por parte de la Sociedad. Tal como fue informado oportunamente este servicio fue adjudicado a la Sociedad en el marco de la Licitación Pública N° 2.131/SIGAF/2013.

La continuidad será por un período de 6 meses o hasta el perfeccionamiento de la adjudicación del nuevo proceso de compras correspondiente a la licitación pública N° 763-0611-LPU19 (o la que en el futuro la reemplace).

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Pablo M. Ferrari
Responsable de
Relaciones con el Mercado